Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS 011- 2024**	Municipio El Carmen de Viboral

INFORME CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE ELABORACIÓN	10-12-2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**	ORDEN		CONVENIO	
CONTRATO	Nº 011-CPS-2024		De	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR LÍDER DE LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA DE LA ESCUELA DE ARTES DEL INSTITUTO DE CULTURA EL CARMEN DE VIBORAL, EN LA VIGENCIA 2024.					
Supervisor:	ERNESTINA RAMÍREZ LONDOÑO				
Contratista:	SEBASTIÁN PÉREZ RODRÍGUEZ C.C 1.036.401.106				
Valor del contrato:	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($37.375.000)				
Valor de la adición:	N/A				
Valor total del contrato	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($37.375.000)				
Duración inicial del contrato	DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS				
Duración total del contrato	DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS				
Fecha de suscripción del contrato	16 DE ENERO DE 2024				
Fecha de inicio del contrato	16 DE ENERO DE 2024				

INTRODUCCIÓN

Sebastián Pérez Rodríguez en mi condición de Contratista, vinculado al Instituto de Cultura del Carmen de Viboral, mediante el contrato de (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR LÍDER DE LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA DE LA ESCUELA DE ARTES DEL INSTITUTO DE CULTURA EL CARMEN DE VIBORAL, EN LA VIGENCIA 2024), No. 011-CPS del 2024, presento el informe final de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre el 16/01/2024 al 10/12/2024, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS 011- 2024**	Municipio El Carmen de Viboral

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**ACTIVIDAD EJECUTADA** **RESULTADOS Y LOGROS**
1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible a responder por el mismo. 2. Desarrollar un Plan de Trabajo en relación con las obligaciones contractuales, líder de la especialidad de música de la Escuela de Artes del Instituto de Cultura, así como sus acciones, actividades y estrategias con el Plan de Acción Institucional en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y el Plan Municipal de Cultura 2016-2026. 3. Proponer, coordinar, implementar y supervisar la programación académica y artística, mediante procesos de planeación e impartir las orientaciones pedagógicas y formativas para la promoción e implementación de estrategias para su desarrollo. 4. Fortalecer y	1- Durante todo el año 2024 los procesos a cargo y las obligaciones del contrato suscrito fueron llevadas a cabo sin faltas, siempre con responsabilidad y mucho compromiso por cada una de ellas. 2- realizamos en compañía de los demás líderes de área un plan o malla curricular para cada una de las áreas, con ideas y estrategias pedagógicas y curriculares. 3- participamos activamente de la programación académica y artística del Instituto de cultura de manera activa en presencia de muchos festivales tales como, Carnavalito, La Vasija Encantada, La Fiesta de las artes, Viveros de cultura y demás eventos que fueron organizados y ejecutados por agrupaciones de los procesos a cargo. 4- Este año realizamos una composición musical en alianza con el grupo de Vigías de patrimonio, en la cual quisimos retratar diferentes espacios de La Casa de la Cultura Sixto Arango Gallo, a través de la música. Este proyecto logró unir a casi todos los grupos de proyección de la Escuela de Artes, el Coro polifónico, La Banda Sinfónica, La Estudiantina, El Ensamble de Violonchelos y el grupo de música andina. Un gran material sonoro para nuestros procesos y nuestra casa. 5- Como proceso de cuerdas pulsadas desde el año 2021 realizamos y coordinamos el festival de músicas colombianas y fusiones “La Vasija Encantada”, este año tuvimos su cuarta versión con diferentes conciertos de artistas de todo el país, un gran ensamble de Estudiantinas, una romería encantada por las calles del municipio al ritmo de tiples, Bandolas guitarras, percusiones. Talleres, clases maestras y seminarios alrededor de la música y las cuerdas pulsadas. 6- Esta obligación se relaciona con la 2da, como líderes de área construimos un documento de malla curricular y estructura que sirve como insumo para cada profesor y su construcción personal de planes de formación.

dinamizar la especialidad de música de la Escuela de Artes del Instituto de Cultura y sus procesos, aplicando en la gestión de proyectos y participación en los programas y convocatorias abiertas de fortalecimiento y cooperación cultural a nivel internacional, nacional y departamental. 5. Incentivar, difundir, organizar y desarrollar acciones orientadas a promover el encuentro, conocimiento, intercambio y difusión de las artes a través de exposiciones, encuentros, seminarios y en las diversas plataformas tecnológicas con las que cuenta el Instituto de Cultura. 6. Proponer las bases del marco estratégico de la estructuración de la especialidad de música de la Escuela de Artes del Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral. 7. Coordinar la entrega, revisión y evaluación del material didáctico de cada uno de los	7- Con respecto a esta obligación no se cumplió de la mejor manera ya que no hubo durante el año una juiciosa revisión de los materiales que cada uno debía entregar a los líderes de área. 8- Esta obligación se relaciona con la anterior, siento que esta se hizo un poco más ya que si conversamos y evaluamos trabajos de algunos docentes e incluso de nosotros mismos en compañía del coordinador de la escuela de artes, pero esto no fue una evaluación formal. 9- Durante el año 2024 realizamos muestras con todos nuestros procesos, Estudiantina, Pre-estudiantina, Adulto Mayor, semilleros entre otros. Tanto en espacios institucionales como en diferentes espacios del departamento y el país. Incluso al cancelar la fiesta de las artes del primer semestre de 2024, nuestro proceso decidió realizar las muestras de manera autónoma, costeando sus propios insumos, refrigerios entre otros. 10. siempre ha sido una gran experiencia compartir con los demás profesores y artistas del Instituto de cultura, hay buena comunicación, tranquila con mucha sinceridad y cariño. 11. Asistí a la mayoría de comités convocados por la escuela de artes, capacitaciones, reuniones, evaluaciones, entre otros. Valoro mucho estos espacios ya que son la posibilidad de diálogo que tenemos entre nosotros para construir la Escuela que tanto soñamos. 12. Esta obligación se relaciona con la anterior, pertenezco al comité del área de música y como ya se mencionó, este año realizamos diferentes proyectos en conjunto. 13. como la naturaleza de los procesos bajo mi cargo son de proyección creo que esta obligación fue la más destacada del año, pues nuestros procesos de proyección, Estudiantina, Pre-estudiantina, Adulto Mayor, Semilleros, inclusive otras agrupaciones a cargo de otros procesos, Coro Polifónico, Banda entre otros, fueron todos apoyados y a través de mi gestión pudieron realizar proyectos especiales, valiosos para cada uno de ellos. 14. fui comprometido con toda la programación de clases y demás actividades, durante el año en alguna ocasión muy específica debía cancelar alguna actividad, siempre busqué la manera de reponerla, trabajando siempre por los procesos y haciendo que estos se mantengan constantes.

docentes a su cargo de manera periódica y al final de cada uno de los semestres. 8. Liderar, acompañar y evaluar junto con el coordinador de la Escuela de Artes y los docentes del área, las rutas de trabajo y las labores académicas y artísticas de la Escuela de Artes del Instituto de Cultura El Carmen de Viboral. 9. Planear, coordinar, gestionar y ejecutar las muestras del área a su cargo en el marco de Fiesta de las Artes. 10. Fomentar una cultura y un clima organizacional que genere las buenas relaciones interpersonales y la comunicación asertiva entre su grupo de trabajo. 11. Acompañar el comité académico de la Escuela de Artes del Instituto de Cultura y asistir a los comités que se convoquen desde la coordinación de la Escuela de Artes y la dirección del Instituto de Cultura. 12. Hacer parte de los comités de trabajo de planeación, monitoreo, seguimiento y	15. Esta obligación se relaciona con varias de las anteriores. Tuvimos la fortuna de tener este año presentaciones en todo el país, en semana santa una gira por Boyacá en la que pudimos conocer y realizar más de 10 conciertos. Posteriormente mucha actividad en el escenario departamental donde siempre representamos nuestra agrupación y nuestra institución. 16. Considero que esta obligación pudo cumplirse de mejor manera, si es cierto que como profes de música nos reunimos y planeamos los eventos, también creo pertinente más frecuencia de este tipo de encuentros que nos ayudan a mejorar y planear mejor entre nosotros cada uno de los procesos. 17. Como mencioné anteriormente estuve al pendiente y siempre muy entregado a cada uno de los procesos, no había mencionado el proceso de iniciación musical en el I.T.I. un proceso muy especial con todos los niños del grado 2do que culminó la segunda semana del mes de noviembre. 18. con respecto a esto, también muy relacionado con otras obligaciones, hay una actividad que suelo realizar con frecuencia y es la de servir como músico acompañante en diferentes procesos, como el coro y también a diferentes estudiantes del área de canto, esta es a mi juicio una labor que debería ser reconocida ya que es especial que los estudiantes se sientan acompañados y que no tengan que recurrir a pistas musicales, sino que puedan escucharla y sentirla en vivo como debería ser. 19. durante todo el año fui cumplido con la entrega de los informes y casi siempre dentro del tiempo establecido, pido disculpas cuando no me fue posible entregarlo en los tiempos, pero nunca falté con algún informe. 20. Este año se presentó una situación extraordinaria con respecto a una situación particular de un estudiante y siempre estuve atento y pendiente de lo que los directivos y diferentes áreas del Instituto establecieron. 21. el inventario de bienes y de recursos que tiene el proceso a cargo fue realizado la segunda semana del mes de diciembre, todo se entrega en buen estado y las aclaraciones han sido mencionadas en el mismo informe de inventario. 22, 23, 24, 25. Estas obligaciones fueron adoptadas y cumplidas a cabalidad.

evaluación de los procesos de la Escuela de Artes del Instituto de Cultura. 13. Apoyar los procesos formativos y de proyección en conjunto con la coordinación de la Escuela de Artes en música. 14. Apoyar el cumplimiento de la programación mensual, previamente establecida para el desarrollo de sus procesos de formación, participando de las actividades artísticas y culturales organizadas por la Escuela de Artes y el Instituto de Cultura. 15. Representar y acompañar a los diferentes grupos a su cargo en cada evento programado, tanto local como departamental, nacional o internacional. 16. Realizar reuniones con el grupo de docentes de apoyo de cada proceso de música. 17. Contribuir a la formación integral de los niños, las niñas y demás estudiantes de la Escuela de Artes acorde a las exigencias de cada grupo etario y su ciclo de	P.D dejaré algunas fotografías como evidencias o anexos de las que considero valiosas e importantes para el proceso, agradezco la oportunidad de construir una escuela de artes en este querido municipio.

aprendizaje en lo referido a la apreciación de las artes, la cultura y el desarrollo del gusto estético. 18. Dirigir y adelantar el proceso formativo de los estudiantes en el área de su competencia. 19. Presentar al Instituto, a través del supervisor del presente contrato, a más tardar dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de cada corte, el respectivo informe mensual de seguimiento y avance de cada uno de los procesos y actividades contractuales con evidencias y registros de asistencia a reuniones, fotografías, estas deben estar referenciadas indicando actividad, fecha y lugar. (En formatos digital y físico). 20. Atender los llamados por parte de la Dirección del Instituto de Cultura y la supervisión del Contrato. 21. Ser responsable y garante de los equipos y bienes entregados bajo custodia, así como la gestión documental.	

22. Cumplir con la política ambiental adoptada por el Instituto de Cultura. 23. Las demás que tengan relación directa con el objeto contractual y le sean asignadas. 24. Si por alguna circunstancia el CONTRATISTA solicita la terminación anticipada del contrato deberá hacerlo dentro de los 30 días anteriores a la misma, reservándose el INSTITUTO DE CULTURA las razones que tenga para no autorizarla, evitando que se vea afectada la prestación del servicio. 25. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.	

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS 011- 2024**	Municipio El Carmen de Viboral

ANEXOS Y EVIDENCIAS



Anexo #1 Fotografías del Festival La Vasija Encantada.



Anexo #1 Fotografías del Festival La Vasija Encantada.

Anexo #1 Fotografías del Festival La Vasija Encantada.



Anexo #2 Link de la Suite para una Casa. Fotografías del videoclip.

Jardín de Memorias - Suite para una Casa

Anexo #2 Link de la Suite para una Casa. Fotografías del videoclip.



Anexo #3 Fotografías semillero de iniciación musical I.T.I.



Anexo #4 Fotografías de fiesta de las artes.



Anexo #4 Fotografías de fiesta de las artes.



Anexo #4 Fotografías de fiesta de las artes.

Anexo #4 Fotografías de fiesta de las artes.



Anexo #5 Fotografías de los conciertos de adulto mayor.



Anexo #5 Fotografías de los conciertos de adulto mayor.



Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS 011- 2024**	Municipio El Carmen de Viboral

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES.

NOTA**:**

- Anexo cuenta de cobro correspondiente al valor del período ejecutado 011-CPS-2024.
- En mi calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos o evidencias que aporto a este informe son verídicos y pueden ser corroborados en cualquier momento por la entidad correspondiente.



NOMBRE DEL CONTRATISTA

Cedula. 1036401106.